



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCION DE UNA
BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTOR/A PARA ZONAS VERDES Y OTROS.-**

En las oficinas municipales de la Plaza de España, siendo las 8:30 horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se constituye el Tribunal al objeto de preparar el primer ejercicio de las pruebas selectivas, cuya composición es la siguiente:

Presidente: D. VICENTE RODRIGUEZ MEGIA, Encargado de Medio Ambiente.

Vocales:

- D. CELESTINO PEREZ SOTO, como Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- D. PEDRO ANTONIO GIL VERDEJO, como Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- D. CONCEPCION CAÑIZARES RODRIGUEZ, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: D^a M^a DE LOS ANGELES ENCINAS LORENTE.

D. SANTIAGO GALLEGO LOPEZ, excusa su asistencia.

Una vez constituido el Tribunal, se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de que el objeto de la reunión es el estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas por dos aspirantes contra el acta del primer ejercicio de la oposición.

Reclamaciones de D. Joaquín Muela Rodríguez y D. Antonio Olmedo Espinosa, en las que exponen que en el acta se reflejan pruebas que en el momento de realización del ejercicio no se informaron (muelle de aproximación, disco,...), así como que el tiempo establecido de 4:30 minutos para la realización de la prueba práctica debería ser causa de suspenso para el aspirante que hubiera superado el mencionado tiempo.

El Tribunal por unanimidad acuerda desestimar las reclamaciones en base a:

1º.- Una vez constatada la identidad de los aspirantes concurrentes y en presencia de todos ellos, se procede por el Presidente del Tribunal a explicar en qué consiste la totalidad de la prueba práctica, comprendiendo ésta: aparcamiento, ejecución de "L", muelle de aproximación, rampa, recorrido con el camión hasta el final de



Ayuntamiento de
Valdepeñas

Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Exp: 2016RJP00053
Ref: mcaa-a8zb5n
RÉGIMEN JURÍDICO Y JEFATURA DE SECCIÓN DE
PERSONAL

trayecto, tiempo de realización 4:30 minutos, que empezaría a contar una vez cumplimentado el disco del tacógrafo que se entregaba a cada aspirante al inicio de su prueba.

A continuación se procede al llamamiento individual de los aspirantes para la realización de la prueba, preguntando el Presidente a cada uno si tenía alguna duda con respecto a la misma.

2º.- Respecto a que no superar la prueba dentro del tiempo establecido por el Tribunal de 4:30 minutos fuese causa de suspenso; el Tribunal en ningún momento indicó a los aspirantes que el tiempo fuera eliminatorio, al igual que el resto de actuaciones a ejecutar; estando el Tribunal plenamente facultado para decidir sobre estos extremos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 8:50 horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis, firmando la presente Acta todos los miembros del Tribunal, de lo que como **Secretaria CERTIFICO**